



Nombre de la Alumna: Noheli Guadalupe Ramos Espinosa

Nombre de la profesora: Jhoani Elizabeth Pérez López

Nombre del trabajo: "Mapa Conceptual"

Carrera: "Lic. Contaduría Pública y Finanzas"

Materia: Bases Fiscales

Grado: 4º

Grupo: "A"

Ocosingo, Chiapas 17 de octubre del 2023.

# Bases Fiscales

El impuesto sobre la renta de las personas físicas.

El tratamiento fiscal de las ganancias de capital. Art. 16-A: se entiende por operaciones financieras.

Las rentas irregulares: Artículo III. persona física que realiza únicamente actividades empresariales.

La inflación y el impuesto sobre la renta: Art 44. Es el ajuste anual por inflación.

Valoración del impuesto: Bienes inmuebles. Actividades empresariales etc. Valores representativos.

La imposición sobre la riqueza: Deben cumplir con: económicas, políticas, sociales, morales y jurídicas.

El impuesto personal sobre patrimonio neto: Estado, las leyes, la facultad para crear impuestos. La Procuraduría de la defensa.

La imposición sobre sucesiones y donaciones: No pagara impuestos sobre la renta

- prestaciones del salario mínimo
- Exedentes de las prestaciones
- Jubilaciones.

El impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales: grava la compra-venta de viviendas, vehículos o ampliaciones de capital.

El impuesto sobre la propiedad: impuesto sobre la adquisición de

El impuesto sobre la renta de sociedades

La contravertida justificación del impuesto: busca una serie de supuestos reveladores de distintos beneficios.

La determinación de la base imponible: Art. 175 de la ley del impuesto sobre la renta.

La integración con el IRPF: Nula, Parcial y total. Nivel de socio, Nivel de sociedad.

Los incentivos fiscales a la inversión en el impuesto de sociedades: No se entregan las rentas negativas del capital.

Los impuestos sobre el volumen de ventas: impuesto sobre fabricantes, impuesto sobre mayorista, impuesto sobre minoristas.

Definición y características de los impuestos monofásicos y los impuestos multifásicos: Tributo que causa sobre el valor adicionado o valor agregado.

Una comparación de su mecánica aplicación y efectos económicos: En México la ley del impuesto fue aprobada en dic. de 1978

El impuesto sobre el valor añadido:

El impuesto se calculara aplicando a los valores que señala esta ley.

